

Santiago, 30 de diciembre de 2025

**CIRCULAR ACLARATORIA N°2 DE BASES DE CONCURSO
“SELLO CALIDAD DE LEÑA, CONVOCATORIA 2025 - 2° SEMESTRE”**

Mediante la presente circular aclaratoria, y en virtud de lo establecido en el numeral 14 de las bases de concurso “Programa sello calidad de leña, convocatoria 2025 - 2° semestre”, publicadas con fecha 23 de octubre de 2025, en el sitio web <https://www.sellocalidadlenalena.cl/convocatoria/>, se procede a notificar a todos los interesados en participar del concurso, la siguiente aclaración y modificación de bases:

- 1) SE MODIFICA** el numeral 6.2 de las bases de concurso, con el fin de ampliar el plazo de postulación a la convocatoria, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:

El proceso de postulación estará abierto hasta el día 30 de diciembre de 2025 a las 13:00 hrs., a través de una modalidad de ventanilla abierta, con evaluaciones mensuales o hasta que existan cupos disponibles.

En los casos de postulaciones declaradas desistidas, inadmisibles o rechazadas, podrán volver a postular dentro del mismo proceso, y podrán ser evaluadas nuevamente siempre que existan cupos disponibles. De igual forma, en caso de recibir más de una postulación en el mismo periodo mensual de un mismo postulante, se evaluará la última postulación recibida.

La duración aproximada del proceso, desde la postulación y hasta la entrega del sello o el rechazo del mismo, tiene una duración mínima estimada de 3 meses.

Debe decir:

El proceso de postulación estará abierto hasta el día **19 de enero de 2026 a las 13:00 hrs.**, a través de una modalidad de ventanilla abierta, con evaluaciones mensuales o hasta que existan cupos disponibles.

En los casos de postulaciones declaradas desistidas, inadmisibles o rechazadas, podrán volver a postular dentro del mismo proceso, y podrán ser evaluadas nuevamente siempre que existan cupos disponibles. De igual forma, en caso de recibir más de una postulación en el mismo periodo mensual de un mismo postulante, se evaluará la última postulación recibida.

La duración aproximada del proceso, desde la postulación y hasta la entrega del sello o el rechazo del mismo, tiene una duración mínima estimada de 3 meses.

En todo lo no señalado en la presente circular aclaratoria o en la anteriormente publicada, queda vigente lo señalado en las bases de concurso “Programa sello calidad de leña, convocatoria 2025 - 2° semestre”, publicadas con fecha 23 de octubre de 2025, en el sitio web <https://www.sellocalidadlena.cl/convocatoria/>.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

